

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Quince (15) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022)

Radicación: 760013103001-2013-00341-00

El Promotor señor VICTOR ALFONSO PEDROZA CAMPO allega al despacho información financiera trimestral con corte a junio 30 de 2022, en cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la ley 1116 de 2006.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los acreedores el estado financiero del corte de 30 de junio de 2022, presentado por el promotor del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR al Promotor señor Víctor Alonso Pedraza Campo que conforme el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los informes financieros los debe poner a disposición en cada trimestre junto con cualquier otra información que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

**JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. **154** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 16 -2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f78ff0d4fe42cdc7ee7e80fa06f90acf84b69158df770a59eb747b0be7bf55**

Documento generado en 15/09/2022 11:53:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>